

Protocolo de selección de fincas piloto del proyecto AgroDoñana

Fecha del protocolo 19 de diciembre de 2026

Este protocolo regula la selección de fincas para implantar y seguir prácticas agroecológicas en cultivos leñosos tradicionales del entorno de Doñana. Establece los requisitos de admisión, la valoración de las candidaturas y los instrumentos de recogida de información: cuestionario, visita técnica y entrevista.

1 Objetivo y alcance

Se seleccionarán 15 fincas con una superficie conjunta de 1.000 ha. El conjunto seleccionado incluirá olivar, viñedo, cítricos y almendros. Cada candidatura podrá presentar uno o varios de estos cultivos; no es necesario que cada explotación contenga los cuatro.

El conjunto seleccionado deberá abarcar al menos cinco municipios del ámbito de actuación del proyecto, procurando una distribución territorial equilibrada.

La selección procurará asimismo representar los sistemas de secano y regadío contemplados en el proyecto, de acuerdo con las combinaciones cultivo-sistema hídrico previstas en la acción A4.

De acuerdo con la documentación del proyecto, se dará prioridad a explotaciones que se encuentren en proceso de reconversión desde cultivos intensivos consumidores de agua hacia modelos agroecológicos.

Antes de abrir el procedimiento, el comité concretará si las 1.000 ha corresponden a superficie de explotación, superficie de cultivos elegibles o superficie de intervención, y si constituyen un mínimo o un valor objetivo. La misma definición se aplicará a todas las candidaturas y se evitará contabilizar dos veces una parcela.

2 Requisitos obligatorios de admisión

2.1 Ubicación

Las parcelas candidatas deberán estar en alguno de los siguientes municipios del Marco de Actuaciones de Doñana:

Provincia	Municipios
Huelva	Almonte, Bollullos Par del Condado, Bonares, Hinojos, Lucena del Puerto, Moguer, Palos de la Frontera y Rociana del Condado.
Sevilla	Aznalcázar, Isla Mayor, La Puebla del Río, Pilas y Villamanrique de la Condesa.
Cádiz	Sanlúcar de Barrameda.

Se comprobarán las referencias catastrales y su localización cartográfica. Cuando una explotación tenga parcelas fuera del ámbito, se identificarán por separado las parcelas elegibles que se incorporan al proyecto.

2.2 Cultivos

Las parcelas propuestas deberán contener olivar, viñedo, cítricos o frutos secos. Se contrastará el cuestionario con SIGPAC, documentación de la explotación y, cuando sea necesario, visita de campo. Cualquier discrepancia se resolverá antes de la admisión definitiva.

2.3 Autorización regularidad y viabilidad

Se acreditarán por separado la capacidad para autorizar las actuaciones, la documentación aplicable a los cultivos y al agua utilizada, y la viabilidad técnica de los manejos. La comprobación se limita a las parcelas y actuaciones propuestas, sin sustituir las competencias de las administraciones correspondientes.

2.4. Compromisos mínimos de participación

Para poder ser seleccionada, la explotación deberá manifestar su compromiso de:

- participar en la elaboración y aplicación del Plan de Implantación Agroecológico correspondiente;
- ejecutar y mantener las medidas que se acuerden en dicho plan durante el periodo establecido;
- facilitar el acceso del personal técnico del proyecto para la implantación, seguimiento y evaluación de las actuaciones;
- facilitar la información y documentación necesaria para el seguimiento;
- participar en las actividades de transferencia previstas;
- permitir la realización de al menos una jornada demostrativa o de puertas abiertas, previamente acordada y organizada;
- colaborar con el acompañamiento técnico previsto en el proyecto.

3 Documentación y comprobaciones

Requisito	Evidencia y comprobación
Disponibilidad y autorización	Identificación de la persona titular y de quien gestiona; título o documento de disponibilidad; autorización escrita para las actuaciones. En arrendamientos o titularidad compartida, los consentimientos necesarios.
Cultivos y superficies	Relación de parcelas, referencias catastrales y SIGPAC, cultivo, superficie y régimen de secano o regadío. La documentación PAC, cuando exista, se utilizará como información complementaria.
Agua en parcelas de regadío	Documento que acredite el derecho de uso correspondiente a las parcelas y el suministro: concesión, inscripción, autorización u otro título aplicable; documentación de la comunidad de regantes cuando proceda. Comprobar titular, parcelas y vigencia.
Permisos de las actuaciones	Identificación de permisos o consentimientos exigibles según las medidas propuestas y comprobación de su disponibilidad antes de ejecutar las actuaciones.
Viabilidad de los manejos	Dictamen técnico motivado sobre adecuación agronómica y ambiental, medios, calendario, costes, riesgos y compatibilidad con la actividad de la explotación.
Compromisos adquiridos	Declaración expresa en la candidatura y posterior formalización en el acuerdo de participación y PIA. Autorización para visitas técnicas y para la jornada demostrativa prevista, con las condiciones de acceso que correspondan.

La declaración o solicitud PAC no se considerará, por sí sola, autorización para ejecutar actuaciones ni acreditación suficiente del derecho de uso del agua. En fincas de secano, la comprobación del agua de riego se consignará como no aplicable.

La falta de un documento subsanable se registrará como pendiente. No se dará por cumplido un requisito por una mera declaración verbal. El comité establecerá un plazo común de subsanación y documentará la admisión o exclusión y sus motivos.

4 Comité de selección y procedimiento

El comité estará integrado por una persona de la Fundación Agroecosistema, una de OPRACOL y una de la Universidad de Sevilla. Sus miembros declararán conflictos de interés y se abstendrán respecto a las candidaturas afectadas; la entidad correspondiente designará una suplencia.

El procedimiento seguirá estas fases: recepción y registro del cuestionario; comprobación documental; subsanación; visita técnica; entrevista estructurada; puntuación; selección del conjunto y lista de reserva; comunicación de resultados y firma del acuerdo de participación.

La visita emitirá un resultado de viabilidad favorable, favorable condicionada o desfavorable. Las condiciones deberán resolverse antes de formalizar la participación. La viabilidad determina la admisión; el interés técnico puntúa la capacidad demostrativa, para evitar duplicar la evaluación.

El comité aprobará antes de recibir candidaturas el calendario, los plazos, el baremo operativo y el modelo de acuerdo. Conservará las evidencias y la motivación de sus decisiones. La información se tratará de forma confidencial y solo se solicitarán datos necesarios para la selección y el seguimiento.

Plazo de presentación de candidaturas, desde el 1 de enero al 31 de mayo.

5 Valoración de las candidaturas admitidas

Se mantiene un máximo de 100 puntos, distribuido en cuatro criterios de 25 puntos. La puntuación se apoyará en el cuestionario, la entrevista y la visita. Las siguientes escalas operativas se proponen para validación del comité antes de su aplicación.

Criterio	Puntos	Escala de valoración propuesta	
Accesibilidad	0 o 25	25 puntos: acceso seguro y practicable para las visitas técnicas y demostrativas previstas, con condiciones compatibles con el desarrollo de las actividades del proyecto. 0 puntos: el acceso presenta limitaciones que impiden o dificultan de forma sustancial la realización de dichas visitas. Las restricciones observadas deberán motivarse y quedar registradas.	Si una explotación no autoriza visitas técnicas ni demostrativas, no puede cumplir uno de los requisitos de la A4. Por tanto, no debería poder obtener simplemente «0 puntos». Tendría que ser “descalificada”.
Compromiso de continuidad	Hasta 25	0: no existe compromiso. 10: intención genérica. 20: compromiso concreto con prácticas, responsable y horizonte temporal. 25: añade medios y plan de mantenimiento y seguimiento verificable.	El proyecto exige compromiso de ejecución y mantenimiento. La ausencia total de compromiso debería ser causa de no selección/admisión, no simplemente una puntuación baja.

Criterio	Puntos	Escala de valoración propuesta	
Financiación complementaria	Hasta 25	0: no hay aportación. 10: intención sin importe ni destino. 20: aportación definida, presupuestada y vinculada a medidas. 25: disponibilidad y calendario acreditados, con efecto justificado en la intensidad de prácticas.	Actualmente representa el 25 % de toda la puntuación. En la ficha A4 no aparece que la aportación económica de la explotación sea un criterio de selección. A partir de la documentación que tenemos, no se justifica que una finca pierda 25 puntos por no cofinanciar actuaciones. Te propongo sustituir el contenido de la escala de valoración: Capacidad de complementar las actuaciones previstas – hasta 10 puntos Se valorará la capacidad de la explotación para aportar recursos económicos, medios propios u otros apoyos que permitan complementar o reforzar las actuaciones previstas en el proyecto. 0 puntos: no se identifica ninguna aportación complementaria. 5 puntos: se prevé alguna aportación, pero todavía no está suficientemente concretada o vinculada a actuaciones específicas. 10 puntos: existe una aportación concreta, justificable y vinculada a actuaciones determinadas, cuya utilidad para reforzar el plan está claramente definida. La valoración atenderá a la adecuación y utilidad de la aportación en relación con el plan, y no a su importe absoluto.
Interés técnico de las actividades	Hasta 25	0: sin valor demostrativo identificado. 10: propuesta genérica. 20: actuaciones pertinentes y replicables con problema y resultados previstos definidos. 25: añade plan de seguimiento, comparación y transferencia a otras fincas.	El baremo no refleja la prioridad explícita del proyecto hacia explotaciones en reconversión desde cultivos intensivos consumidores de agua. Habría que incorporarlo. La opción que me parece más lógica es que forme parte de un criterio relacionado con el interés técnico y estratégico de la finca, porque está directamente relacionada con el valor demostrativo de la intervención.

En financiación se valorará la suficiencia de la aportación respecto al plan propuesto, no únicamente su importe absoluto. Los medios propios solo se considerarán cuando sean aceptados por el proyecto y su valoración sea justificable. La ausencia de financiación complementaria puntúa 0, sin convertirse en un requisito obligatorio adicional.

Cada miembro puntuará de forma individual; se propone utilizar la media por criterio. En accesibilidad se acordará previamente el resultado binario 0 o 25 mediante la comprobación de campo. Las discrepancias se resolverán revisando las evidencias y quedarán motivadas.

6 Selección y formalización

El comité elaborará una relación ordenada de candidaturas admitidas y seleccionará las 15 fincas que, además de atender a la puntuación obtenida, permitan cumplir conjuntamente la superficie de intervención prevista, la representación de los cuatro cultivos, la presencia en al menos cinco municipios y una adecuada representación de los sistemas de secano y regadío. Asimismo, se tendrá en cuenta la prioridad establecida por el proyecto para explotaciones en proceso de reconversión desde cultivos intensivos consumidores de agua hacia modelos agroecológicos.

Como regla de desempate se propone priorizar continuidad, después interés técnico y finalmente sorteo documentado. La lista de reserva permitirá sustituciones que mantengan las condiciones del conjunto.

El acuerdo de participación concretará parcelas, medidas, aportaciones, visitas, acceso a datos y responsabilidades. Establecerá el periodo de continuidad y el mantenimiento de inversiones. Estos extremos se acordarán antes de ejecutar actuaciones, sin presumir un plazo posterior que no esté aprobado. Además, el acuerdo de participación incorporará o tendrá como anexo el Plan de Implantación Agroecológico (PIA).

7 Cuestionario de candidatura

A cumplimentar por la persona titular o responsable autorizada. Adjunte hojas adicionales cuando sea necesario. Las respuestas permiten comprobar requisitos y preparar la entrevista; no sustituyen la documentación acreditativa.

A Identificación y disponibilidad

Código de candidatura _____ Fecha _____
Nombre o razón social _____
Persona de contacto y cargo _____
Teléfono y correo _____
Denominación de la finca _____
Municipio y provincia _____

1. Relación con la explotación: ☐ propiedad ☐ arrendamiento ☐ otra _____
2. ¿Quién puede autorizar las actuaciones? _____
3. ¿Hay otras personas cuyo consentimiento sea necesario? ☐ sí ☐ no
Indique quiénes y qué autorizaciones aporta _____
4. Periodo de disponibilidad de las parcelas _____

B Parcelas cultivos y superficies

Referencia catastral y SIGPAC	Cultivo	ha	Secano o regadío
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

5. Superficie total de la explotación _____ ha
Superficie de cultivos elegibles _____ ha
Superficie propuesta para actuaciones _____ ha
6. ¿Qué parcelas se proponen y qué documentación adjunta? _____

C Agua permisos y manejo actual

7. En regadío, origen del agua y entidad suministradora _____
Título de uso, referencia y vigencia _____
Parcelas amparadas por el título _____
En secano, marque: ☐ no utiliza agua de riego.
8. ¿Qué permisos o consentimientos precisan las actuaciones propuestas?

Estado: ☐ disponibles ☐ pendientes ☐ por determinar técnicamente.

9. Describa el manejo actual de suelo, agua, fertilización y control de plagas.

7 Cuestionario de candidatura continuación

D Accesibilidad

10. Describa el acceso desde la carretera, firme, restricciones estacionales y riesgos.

11. ¿Autoriza visitas técnicas acordadas? ☐ sí ☐ no

¿Autoriza visitas demostrativas acordadas? ☐ sí ☐ no

Condiciones, horarios, tamaño de grupos y limitaciones _____

En la memoria del proyecto se establece como compromisos mínimos de participación facilitar el acceso técnico y permitir al menos una jornada demostrativa. Ello se recoge también en el protocolo de selección de fincas. Si responde “no”, estaría incumpliendo previamente un requisito de participación. Yo, o bien elimino la pregunta 11 o la sustituyo por el número de visitas técnicas acordadas y visitas demostrativas

12. Persona responsable de facilitar el acceso _____

E Continuidad de las prácticas

13. ¿Qué prácticas está dispuesto/a a implantar? _____

14. ¿Cuáles mantendrá tras finalizar el proyecto y durante cuánto tiempo?

15. ¿Quién se responsabilizará y qué medios tendrá disponibles? _____

16. ¿Cómo mantendrá las inversiones y afrontará incidencias o cambios de gestión?

F Financiación complementaria

17. ¿Prevé financiar parte de las actuaciones? ☐ sí ☐ no ☐ por concretar

Actuación o gasto	Aportación propuesta	Importe o valoración	Disponibilidad y fecha
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

18. ¿Qué prácticas adicionales permitirá esa aportación y cómo acredita su disponibilidad?

19. ¿Hay otras ayudas o proyectos sobre las mismas actuaciones o parcelas?

☐ sí ☐ no. Especifique _____

G Interés técnico y declaración

20. ¿Qué problema de la finca se pretende resolver y qué cambio espera observar?

21. ¿Por qué puede servir de ejemplo a otras explotaciones? _____

22. ¿Qué registros de manejo y resultados puede facilitar? _____

23. ¿La explotación se encuentra actualmente en un proceso de reconversión desde un sistema intensivo consumidor de agua hacia un modelo agroecológico?

[] Sí [] No

En caso afirmativo, describa brevemente el proceso, las prácticas modificadas o previstas y su estado actual:

Declaro que la información es veraz y que las aportaciones y compromisos concretos deberán recogerse en el acuerdo de participación. He recibido la información sobre el tratamiento de los datos de la candidatura.

Lugar, fecha y firma _____

24. ¿Acepta colaborar en el seguimiento y la transferencia acordados? [] sí [] no. Yo entiendo que esto es uno de los compromisos. Tiene que colaborar si o si. Igual podríamos eliminarla.

8 Guion de entrevista estructurada

Duración orientativa: 40 a 50 minutos. Entrevistar a quien tenga capacidad de decisión; si gestiona una persona distinta de la propietaria, comprobar su representación. Utilizar el mismo guion y la misma escala en todas las candidaturas.

Preparación y apertura

Antes de la entrevista, revisar cuestionario y documentos, marcar discrepancias y comprobar el estado de admisión. Explicar los objetivos del proyecto, las medidas posibles, qué cubre la participación y cómo se realizará la valoración. No prometer financiación ni selección. Registrar fecha, asistentes y evidencias aportadas; no grabar sin autorización específica.

Si la entrevista se celebra cuando todavía hay documentación pendiente de subsanar, las aclaraciones verbales deberán quedar registradas, pero no sustituirán la documentación exigida para acreditar los requisitos de admisión.

Bloque 1 Comprobación de requisitos entre 5 y 10 minutos

- ¿Qué parcelas incluye y qué superficie propone? ¿Coinciden con el cuestionario y la documentación?
- ¿Quién autoriza las actuaciones y durante cuánto tiempo dispone de la finca? ¿Falta algún consentimiento?
- ¿Cómo acredita el uso del agua de las parcelas de regadío? ¿Qué permisos están disponibles o pendientes?

Registrar dudas para subsanación. Las respuestas no sustituyen el dictamen técnico ni acreditan por sí solas la regularidad administrativa.

Bloque 2 Accesibilidad entre 5 y 7 minutos

- ¿Cómo se accede a las parcelas en las distintas épocas del año? ~~¿Qué limita el acceso de técnicos y grupos?~~ ¿Existen limitaciones relacionadas con el firme, pendientes, caminos, lluvias, vehículos necesarios u otros factores que puedan dificultar las visitas técnicas o demostrativas?
- ¿Quién facilitará la entrada y en qué condiciones se podrían organizar visitas demostrativas?

Contrastar con la visita de campo: seguridad, transitabilidad, restricciones y autorización. Concluir 0 o 25 puntos, con motivación. OJO, si no hay autorización, no debiera ser candidato

Bloque 3 Continuidad entre 8 y 10 minutos

- ¿Qué prácticas mantendrá después del proyecto y durante qué periodo concreto?
- ¿Qué persona, recursos y tareas asegurarán el mantenimiento? ¿Cómo actuará si baja la rentabilidad o cambia la gestión?

Pedir un ejemplo concreto de práctica, responsable, coste o medio y horizonte temporal. Registrar compromisos verificables, no solo interés verbal.

Bloque 4 Financiación entre 7 y 8 minutos

- ¿Qué gasto asumirá, qué importe o medios aportará y cuándo estarán disponibles?
- ¿Qué intensidad adicional de manejo permite? ¿Cómo se justificará y qué ocurre si aumenta el coste?

Contrastar presupuesto, disponibilidad, alcance y posibles solapamientos con otras ayudas. No solicitar información patrimonial ajena a las actuaciones.

Si adoptamos la reformulación que comentábamos en el protocolo de selección y en lugar de hablar de financiación, hablamos de **capacidad de complementar las actuaciones**— yo cambiaría tanto el título como las preguntas.

Bloque 5 Interés técnico y cierre entre 10 y 15 minutos

- ¿Qué problema medible se abordará? ¿Qué actuaciones podrán replicar otras fincas y bajo qué condiciones?
- ¿Qué datos previos y de seguimiento puede aportar? ¿Qué limitaciones tendría una comparación de resultados?
- En su caso, ¿la explotación está realizando una reconversión desde un sistema intensivo consumidor de agua hacia un modelo agroecológico? Describa brevemente el proceso y su estado.

Cerrar recapitulando compromisos, documentos pendientes y siguiente paso. Dar oportunidad de corregir errores del registro. La evaluación del interés técnico corresponderá al comité, apoyada en el dictamen y las respuestas.

9 Ficha de evaluación y acta de selección

Código de candidatura _____ Fecha _____
Personas entrevistadas _____
Representantes del comité _____
Documentos y dictamen revisados _____

Requisito obligatorio	Resultado	Documento o justificación
Ubicación en ámbito	Cumple / pendiente / no cumple	_____
Cultivo elegible	Cumple / pendiente / no cumple	_____
Autorización y disponibilidad	Cumple / pendiente / no cumple	_____
Compromisos mínimos de participación	Cumple / pendiente / no cumple	_____
Regularidad aplicable de cultivo y agua	Cumple / pendiente / no cumple / no aplica	_____
Viabilidad técnica	Favorable / condicionada / desfavorable	_____

Subsanaciones o condiciones y plazo _____
Resultado de admisión _____

Criterio	Puntuación	Evidencia y motivación
Accesibilidad	0 o 25: _____	_____
Continuidad	Hasta 25: _____	_____
Financiación complementaria/ Capacidad de complementar las actuaciones	Hasta 25: _____	_____
Interés técnico	Hasta 25: _____	_____
TOTAL	Hasta 100: _____	_____

Adjuntar puntuaciones individuales de los tres miembros y media por criterio; accesibilidad se recoge como acuerdo binario.

Resultado: [] seleccionada [] reserva [] no seleccionada

Motivo y relación con los objetivos del conjunto (justificación de la decisión de selección) _____

Observaciones, abstenciones y discrepancias _____

Firmas del comité _____

Contenido del acta final

Relación de fincas, municipios, cultivos y parcelas; superficies computadas; requisitos de admisión; puntuaciones; justificación del conjunto seleccionado; lista de reserva; subsanaciones; conflictos de interés y acuerdos. Si no es posible cumplir los objetivos, se documentará la incidencia y se ampliará la captación o se solicitará el ajuste correspondiente antes de formalizar.

Validaciones pendientes

Aprobar las escalas y el método de puntuación, el criterio de desempate, el concepto de las 1.000 ha, calendario y plazos, condiciones de acceso, periodo de continuidad, modelo de acuerdo e información de tratamiento de datos. La fecha 20 de diciembre de 2026 se conserva del documento remitido y deberá confirmarse antes de su aprobación.

Referencia técnica para la comprobación del agua: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, procedimiento de concesión de aguas subterráneas para riego. Para cada finca se atenderá al organismo y título que correspondan.
https://www.chguadalquivir.es/procedimientos-administrativos2/-/asset_publisher/HABFniLos3Pa/content/id/99232